



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5a No. 2-74 esquina
Correo electrónico: iprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo que es encuentra suspendido desde el año 2019 en espera del cumplimiento del procedimiento de trámite de negociación de deudas. Sírvase disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PACHON MALDONADO Y OTRO
RADICADO: 2015 00030

Guachetá Cundinamarca, , tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente encuentra el despacho que reposa acta 440-2018 en la cual se deja constancia que el día 6 de noviembre del año 2018 se llevó a cabo audiencia de negociación de deudas en el centro de Conciliación Fundación Abrahán Lincoln, en dicha diligencia evacuaron propuesta de pago entre otros asuntos, aprobando el acuerdo de conformidad con el numeral 10 del artículo 553 del CGP, el cual tenía dos años de gracia para pagar el total de los capitales, a la fecha no existe comunicación alguna por parte del deudor o del acreedor del cumplimiento del acuerdo.

En virtud de lo anterior, para continuar con el proceso y que este no quede indeterminado en el tiempo, requiérase a la parte demandante para que efectúe manifestación sobre el cumplimiento del acuerdo consignado en el acta 440-118 respecto de su porcentaje, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO N°. 05 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 04 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guachetá - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c018b6b0fa41a637ab5f969f51c6c596accc19f4c1725a8201028f88db1659a3**

Documento generado en 03/05/2023 07:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>